



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 270-2013-A/MDP

Pangoa, 10 de Abril del 2013

VISTO; el Informe N° 0094-2013/HRST/SGDUR-MDP, emitido por el Sub Gerente del DUR, sobre apoyo con voladura de roca, para la Apertura de Carretera Vía Nacional tramo C.P. La Joya de Anapati – C.P. Pachacutec – C.P. Tupac Amaru – Puerto Anapati – Pachacamilla, del distrito de Pangoa", en atención al Memorial, exp. 3531, presentado por las Autoridades beneficiarias.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo I de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, en reunión de Autoridades y el Concejo Municipal, de fecha 27 de marzo, se acordó que la Municipalidad asumirá con el costo de la Voladura de roca, con el fin de viabilizar el tramo de Apertura de Carretera Vía Nacional tramo C.P. La Joya de Anapati – C.P. Pachacutec – C.P. Tupac Amaru – Puerto Anapati – Pachacamilla, del distrito de Pangoa", en atención al Memorial, exp. 3531, presentado por las Autoridades beneficiarias; la misma que cuenta con el Informe Técnico de la Sub Gerencia del DUR y la Certificación de Credito Presupuestario Nota N°00000000318 emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia del DUR y Planeamiento de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Disponibilidad Presupuestal para subvencionar el costo de la Voladura de Rocas, por el monto de S/. 24,900.00 nuevos soles, para la Apertura de Carretera Vía Nacional tramo C.P. La Joya de Anapati – C.P. Pachacutec – C.P. Tupac Amaru – Puerto Anapati – Pachacamilla, del distrito de Pangoa"; el mismo que cuenta con Certificación de Credito Presupuestario Nota N°00000000318.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer el apoyo con cargo al rubro 07, meta 034, esp. 23271199.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Ppto. , prosiga el trámite administrativo correspondiente, dentro del marco legal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 270-2013-A/MDP

Pangoa, 10 de Abril del 2013

VISTO; el Informe N° 0094-2013/HRST/SGDUR-MDP, emitido por el Sub Gerente del DUR, sobre apoyo con voladura de roca, para la Apertura de Carretera Vía Nacional tramo C.P. La Joya de Anapati – C.P. Pachacutec – C.P. Tupac Amaru – Puerto Anapati – Pachacamilla, del distrito de Pangoa", en atención al Memorial, exp. 3531, presentado por las Autoridades beneficiarias.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo I de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, en reunión de Autoridades y el Concejo Municipal, de fecha 27 de marzo, se acordó que la Municipalidad asumirá con el costo de la Voladura de roca, con el fin de viabilizar el tramo de Apertura de Carretera Vía Nacional tramo C.P. La Joya de Anapati – C.P. Pachacutec – C.P. Tupac Amaru – Puerto Anapati – Pachacamilla, del distrito de Pangoa", en atención al Memorial, exp. 3531, presentado por las Autoridades beneficiarias; la misma que cuenta con el Informe Técnico de la Sub Gerencia del DUR y la Certificación de Credito Presupuestario Nota N°00000000318 emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia del DUR y Planeamiento de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Disponibilidad Presupuestal para subvencionar el costo de la Voladura de Rocas, por el monto de S/. 24,900.00 nuevos soles, para la Apertura de Carretera Vía Nacional tramo C.P. La Joya de Anapati – C.P. Pachacutec – C.P. Tupac Amaru – Puerto Anapati – Pachacamilla, del distrito de Pangoa"; el mismo que cuenta con Certificación de Credito Presupuestario Nota N°00000000318.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer el apoyo con cargo al rubro 07, meta 034, esp. 23271199.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Ppto. , prosiga el trámite administrativo correspondiente, dentro del marco legal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



479

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000318
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 12 JUNIN
PROVINCIA : 06 SATIPO
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA [301095]

MES : ABRIL
FECHA DE DOCUMENTO : 03/04/2013
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : CERTIFICACION APOYO A LA VOLADURA

FECHA APROBACION : 09/04/2013
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 094-2013-HRST/SGDUR-

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/II OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5000470 23 051 0115 APOYO COMUNAL	
0034 APOYO A LA ACCION COMUNAL	
5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
5 GASTOS CORRIENTES	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	24,900.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	24,900.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	24,900.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	24,900.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	24,900.00
TOTAL	24,900.00
TOTAL CERTIFICACION	24,900.00
TOTAL NOTA	24,900.00



Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



478

INFORME N° 094-2013/HRST/SGOUR-MDP

A : MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ
 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

DE : ING. HUGO RAUL SANTILLAN TORRES
 SUB GERENTE DE D U R

ASUNTO : APOYO VOLADURA DE ROCA

REFERENCIA : Convenio N° 403 – 2012/MDP/A, firmado el 11/09/2012.
 Apertura Via nacional de Mencoriari – Pachacamilla

FECHA : PANGOA, 03 DE ABRIL DEL 2013

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 DESPACHO DE ALCALDIA
RECIBIDO

FECHA 03/04/13
 HORA 10:39 FOLIO 09
 EXP. 3531 FIRMA *[Signature]*

OBRA: APERTURA CARRETERA VIA NACIONAL TRAMO: "C.P. LA JOYA DE ANAPATI – C. P. PACHACUTEC – C.P. TUPAC AMARU – C.P. PUERTO ANAPATI – C.P. PACHACAMILLA - DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN"

UBICACIÓN

UBICACIÓN : C.P. LA JOYA DE ANAPATI – C.P. PACHACAMILLA
DISTRITO : PANGOA
PROVINCIA : SATIPO
REGION : JUNIN

PCA Nº 318

FINANCIAMIENTO Y/O APOYO

G. R. Junin : 01 TRACTOR SOBRE ORUGA DG6
 M. DISTRITAL PANGOA : 01 TRACTOR SOBRE ORUGA

FALTA APERTURAR : 12 KM (Aprox.)

ESTADO : EN EJECUCION

AFECCION PPTAL

FECHA

NUMERO 07
 DATA 034

ESPECIFICA DE GASTO
 813 27 / 99



DIFICULTADES

EN LA APERTURA DE LA CARRETERA VIA NACIONAL TRAMO: BOCA SONARO – LIBERTAD DE ANAPATI – JOYA DE ANAPATI – PACHACUTEC – TUPAC Y PUENTE ANAPATI, SE HA ENCONTRADO ROCA FIJA Y ROCA SUELTA, DIFICULTANDO REALIZAR LA APERTURA DE LA CARRETERA SIENDO EN LOS SIGUIENTES SECTORES:

• JOYA DE ANAPATI	ROCA FIJA	112.50 M3
	ROCA SUELTA	34.50 M3
• PACHACUTEC	ROCA FIJA	450.00 M3
	ROCA SUELTA	138.00 M3
• TUPAC	ROCA FIJA	262.50 M3
	ROCA SUELTA	80.50 M3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL
GESTIÓN 2011 - 2014
SATIPO - JUNIN

977 977

POR LO QUE LOS BENEFICIARIOS DEL VALLE ENE Y DE LA CUENCA ANAPATI MEDIANTE SU COMITÉ DE GESTION MULTISECTORIAL SOLICITAN APOYO PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS DE VOLADURA DE ROCA, MEDIANTE MEMORIAL PRESENTADO EL 01 DE ABRIL DEL AÑO 2013, EXP. N° 3531, DE 07 FOLIOS, Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONVENIO N° 403-2012/MDP/A (APOYO DE MAQUINARIAS).

ESTIMANDOSE EL COSTO DE LA VOLADURA DE ROCAS INCLUIDO TRASLADO DE EQUIPO, INSUMOS, GASTOS GENERALES Y OTROS EL SIGUIENTE:

• VOLADURA DE ROCA FIJA	750 M3 X S/. 30.00	= S/. 18,000.00
• VOLADURA DE ROCA SUELTA	230 M3 X S/. 24.00	= S/. 6,900.00
○ COSTO ESTIMADO TOTAL		S/. 24,900.00

POR LO QUE SOLICITO A SESION DE CONSEJO LA APROBACION DEL MONTO SOLICITADO PARA ASI CUMPLIRSE EL OBJETIVO DE CONCLUIR CON LA APERTURA DE LA VIA NACIONAL TRAMO: C.P. LA JOYA DE ANAPATI - C.P. PACHACAMILLA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO


Ing. Raúl Santillán Torres
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° REG. CIP 116372

01 ABR 2013

12 27

476 445

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

MEMORIAL

27 MAR 2013

SEÑOR : MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANGO

EXP N° 3531 FOLIO 07
HORA 8:50 FIRMA

Los que suscriben en el presente documento del Comité de Gestión Multisectorial para el Desarrollo del Valle Ene y la Cuenca Anapati y Comité Central de Apertura de Trocha Carrozable Vía Nacional de Mencoriari a Pachacamilla y demás autoridades de la zona, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo y departamento de Junín, ante Ud.:

PRIMERO : Solicitamos una Maquina Tractor Oruga D6 Nueva, para el trabajo de la Culminación de Apertura y Mantenimiento de la carretera Vía Nacional, que actualmente esta se esta trabajando con tractores que se encuentra en mal estado que nos perjudica el avance de trabajo y también económicamente para poder en funcionamiento, nosotros como comuneros y autoridades preocupados por el desarrollo del Valle del Ene y Anapati solicitamos de inmediato la asignación del tractor oruga.

SEGUNDO : Las autoridades del valle Ene y Anapati apoyaron rotundamente la adquisición del poll de maquinarias para ello nos hicimos presentes en la reunión del 18 de noviembre del 2012, presentamos el Memorial firmado por las autoridades y líderes del Valle Ene y Anapati.

TERCERO: De la misma manera solicitamos la asignación de presupuesto para voladura de roca de los tramos de Pachacutec, Túpac de acuerdo al Convenio del 2012 de fecha 11 de setiembre, para poder viabilizar los tramos de accesibilidad y sea transitable de esta manera para explotar económicamente nuestros productos.

CUARTO: Teniendo las esperanzas de que se cumpla los compromisos de la actual gestión y salir de la postergación de nuestros pueblos, y ser atendidos por el estado que muchas veces se utiliza el más usado nombre VRAEM para beneficio de la burocracia del estado, esto se refleja en la necesidad de los pobladores del Ene y

475

Anapati y en el grado de pobreza, calidad de educación y los servicios básicos que poco o nada hace el estado por mejorar.

Deseando que nuestra petición sea considerada y atendida, por lo que como autoridades buscamos el desarrollo de nuestros pueblos y comuneros que mas lo necesitan y para ello poder dar una calidad de vida a nuestras familias.

Con la seguridad de su atención la presente, anticipamos nuestro agradecimiento a nombre de las autoridades del amplio Valle del Ene y Anapati.

Valle del Ene y Anapati, 26 de marzo del 2013.



Juan R. Coras Pahuara
Juan R. Coras Pahuara
DNI 28297268
ALCALDE



[Signature]
Domingo B. Muro
PRESIDENTE

[Signature]

VICTOR SULLCA RAMOS
DNI N° 236419
PRESIDENTE DE CENTRAL CARRETERA



[Signature]
Pucallpa
DNI N° 2551577



[Signature]
2.8 529101



[Signature]
80384299



[Signature]
70091482



[Signature]
ROBERTO LEON FAFAN
DNI N° 44002580



[Signature]
23942039



[Signature]
4247021



[Signature]
DNI 4250417

[Signature]
DNI 10304735



[Signature]

[Signature]
25524209

Nuevo Mundo